

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, constituido por **Resolución SENATUR N° 1319/25** de fecha 03 de octubre del año dos mil veinticinco, para la evaluación de las ofertas correspondiente al llamado a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 14/2025 "SERVICIO DE LIMPIEZA, JARDINERÍA Y MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES" – ID N° 463.604**, el mismo está conformado por:

- **Mg. Virna López, Directora de Finanzas.**
- **Esc. Alejandra Flores, Directora Interina de Gestión Administrativa.**
- **Lic. Gladis Cazal, Técnica, de la Dirección de Administración**

La Dirección de Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

- Pliego de Bases y Condiciones.
- Acta de Apertura de Sobres, de fecha **17/10/2025**.
- Antecedentes del Llamado y las ofertas siguientes:

1	80030180-3	CEVIMA SA	genesis@nic-cevima.com
2	80030347-4	MIMBI S.A.	Mimbi314@hotmail.com

Seguidamente, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 52 y 54 de la Ley N.º 7021/22, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la contratación de referencia. Una vez verificada la única oferta, y de conformidad a lo establecido en el Art. 75º y 82º del Decreto N.º 2264/24, pasamos a expresar cuanto sigue:

1- Acta de apertura de ofertas:


Conforme se desprende del Acta de Apertura de fecha 17 de octubre del año dos mil veinticinco, se ha procedido a la apertura de las propuestas de los oferentes que han presentado ofertas en el presente proceso, siendo los montos ofertados los siguientes:

	RUC	OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA	INSCRIPTO
1	80030180-3	CEVIMA SA	Gs. 4.495.911.449.-	REGISTRO PROVEEDOR
2	80030347-4	MIMBI S.A.	Gs. 5.133.648.000.-	REGISTRO PROVEEDOR

CUADRO DE MONTOS POR LOTES

Lote	Descripción	CEVIMA S.A.	MIMBI S.A.
1	Servicio de Limpieza	5.875.330.776	5.133.648.000
2	Servicio de Jardinería y Mantenimiento de Áreas Verdes	10.832.675	NO COTIZA
	Total	5.886.163.451*	5.133.648.000

***Se deja constancia que el monto total de la Oferta cargada en el SICP de la Empresa CEVIMA S.A. se ha realizado según Planilla de Oferta del total general calculado.**


Mg. Virna Liz López, Directora
de Finanzas,
Secretaría Nacional de Turismo


C.P. Gladis C. Cazal Bogado,


Esc. ALEJANDRA FLORES

2- Verificación de los documentos presentados:

En el acto se ha realizado la verificación cuantitativa de los documentos sustanciales presentados, que se detallan a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
CEVIMA S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 4.495.911.449 Tipo de Garantía: Póliza de Seguro Empresa Aseguradora: tajy Aseguradora total asegurado Gs: 379.555.000 Vigencia de la póliza: 17/10/2025 al 15/04/2026, 180 días.
MIMBI S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 5.133.648.000 Tipo de Garantía: Póliza de Seguro Empresa Aseguradora: La Consolidada S.A. Monto total asegurado Gs: 322.500.000 Vigencia de la póliza: 17/10/2025 al 11/03/2026, 145 días.

En el Acta de Apertura de Sobre no se realizaron observaciones.

3- Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 79º del Decreto N° 2264/24 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Oferente	Formulario de Oferta debidamente Firmado	La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida	Documento que acredite la existencia legal de la persona jurídica	Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.
CEVIMA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
MIMBI S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Según se observa precedentemente que las firmas **CEVIMA S.A.** y **MIMBI S.A.**, **CUMPLEN** con las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 59º del Decreto N° 9823/23 y demás disposiciones que rigen a las a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

4- Verificación de los documentos sustanciales y formales:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	MIMBI S.A.	CEVIMA S.A.
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE (FOLIO 12)	CUMPLE (FOLIO 22)
4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	CUMPLE (FOLIO 2)	CUMPLE (FOLIO 2)

Mg. Virna Liz López, Directora
Dirección de Finanzas
Secretaría Nacional de Turismo

C.P. Gladis C. Cazal Bogado,

Esc. ALEJANDRA FLORES

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	MIMBI S.A.	CEVIMA S.A.
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	CUMPLE (FOLIO 13)	CUMPLE (FOLIO 23 Y 24)
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE (FOLIO 14)	CUMPLE (FOLIO 25)
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	CUMPLE (FOLIO 15)	CUMPLE SIPE
8.1. Personas Físicas.		
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	N/A	N/A
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)		
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder		
8.2. Personas Jurídicas.		
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	CUMPLE
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	CUMPLE	CUMPLE
c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE	CUMPLE
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE	CUMPLE

5- Informe del SINARH:

Se ha Verificado los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 21 de la Ley N.º 7021/22. El Reporte del Sistema SINARH, desprende que las personas que ostentan la representación de las firmas situadas en la plataforma no se encuentran ligadas en forma activa con ningún Organismo o Entidad del Estado, como tampoco forman parte del plantel de funcionarios de la Secretaria Nacional de Turismo, Por lo tanto, se colige que las personas vinculadas al oferente, no se encuentran incursas en las prohibiciones del Art. 21 de la Ley 7021/22, en este sentido se adjunta como anexo los reportes correspondientes.

Si se constatará que alguna de las personas figura en la base de datos del SINARH o del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

6- Registro de Inhabilitados:

Se ha insertado el RUC de las empresas oferentes en el Registro de Inhabilitados situado en la plataforma digital de la DNCP, y se ha constatado que las mismas no se encuentran inhabilitadas para contratar con el Estado.

Por lo expuesto, se recomienda proceder al análisis técnico de las ofertas.

7- Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes

Conforme a los requerimientos de calificación, se ha constatado la falta de presentación de algunas documentaciones formales dentro de la oferta **CEVIMA S.A.**, razón por el cual el Comité por Nota SENATUR UOC N° 208/2025 de fecha 17 de octubre solicita:

Mg. Virginia López, Directora
Dirección de Finanzas
Secretaría Nacional de Turismo

C.P. Gladis G. Cazal Bogado,

Esc. ALEJANDRA FLORES

Me dirijo a Usted, a los efectos de trasladar la solicitud realizada por el Comité de Evaluación para la presentación de las siguientes documentaciones formales, y en virtud a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones - Disconformidad, errores y omisiones: *"Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta. A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no viole el principio de igualdad. Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la Convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará la oferente para su aceptación: 1. Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. 2. Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total."*, a los efectos de comunicarle que se ha realizado la corrección del monto total ofertado quedando de la siguiente manera:

Oferentes	Monto Ofertado en Gs.
CEVIMA S.A. LOTE 2	Gs. 10.832.678.-
CEVIMA TOTAL GENERAL	Gs. 5.886.163.451.-

Por lo expuesto, se solicita dar su conformidad por escrito a la corrección realizada de manera a continuar con los trámites correspondientes.

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación:

- 1- Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.
- 2- IVA General de los últimos 6 (Seis) meses del Ejercicio Fiscal 2025, para contribuyentes solo del IVA General.

En tiempo la firma CEVIMA S.A, da respuesta con la presentación de la documentación solicitada, formando parte dichos documentos de estos trámites.

Por Nota Senatur UOC N° 238/25 de fecha 21 de octubre, el Comité solita cuanto sigue:

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica:

- 1- La empresa deberá contar con un técnico profesional en Seguridad y Salud Ocupacional y habilitado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social Categoría A o B, ya sea como: personal permanente de la empresa, demostrado con planilla de Seguro Social de los últimos 3 meses anteriores a la fecha de entrega y apertura de sobres; con contrato laboral en carácter homologado por el Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social o; contar con los servicios especializados externos en Medicina, Higiene y Seguridad en el Trabajo demostrado con contratos o facturas de pago de dicho servicio de los últimos 3 meses al momento de entrega y apertura de sobres.
- 2- Fotocopia simple del reglamento interno de condiciones de trabajo vigente y homologado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, de acuerdo a lo establecido en el Código Laboral.

En tiempo la firma CEVIMA S.A, da respuesta con la presentación de la documentación solicitada, formando parte dichos documentos de estos trámites.

Conforme a los requerimientos de calificación, se ha constatado la falta de presentación de algunas documentaciones formales dentro de la oferta **MIMBI S.A.**, razón por el cual el Comité por Nota SENATUR UOC N° 209/2025 de fecha 17 de octubre solicita:

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación:

C.P. Gladis U. Casal bogado,

Mg. Virna Liz López, Directora
Dirección de Finanzas
Secretaría Nacional de Turismo


Esc. ALEJANDRA FLORES

- 1- Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.
- 2- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2022,2023 y 2024) para contribuyentes de IRE GENERAL.
- 3- IVA General de los últimos 6 (Seis) meses del Ejercicio Fiscal 2025, para contribuyentes solo del IVA General.

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica:

- 1- Presentar una Declaración jurada en la que garantice realizar la provisión de equipos de protección personal para el personal (cascos, guantes, gafas, botas, zapatones) y uniforme adecuado e identificación visible.
- 2- Declaración Jurada del Oferente de contar y garantizar la provisión de los equipos, herramientas y maquinarias indispensables para la limpieza, y que pudieran ser requeridos conforme a las Especificaciones Técnicas.
- 3- Catálogo de los productos o una declaración jurada con la descripción de los insumos a ser utilizados durante la ejecución del contrato, en caso de resultar adjudicados (los mismos deberán cumplir con las normas de calidad autorizadas por los órganos competentes).
- 4- Constancia de visita técnica (opcional), o una DDJJ, en la que manifiestan que conocen cada una de las sedes y que se encuentran en condiciones de presentar oferta de manera a dar cumplimiento de manera eficiente y efectiva el contrato, en caso de resultar adjudicado.

En tiempo la firma MIMBI S.A, da respuesta con la presentación de la documentación solicitada, formando parte dichos documentos de estos trámites.

8- Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos

De conformidad a la disposición contenida en el Decreto N.º 2264/24 Art. 80.- Disconformidad, errores y omisiones, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, considerando que se han observado errores aritméticos en la Planilla de Precios presentada por la firma **CEVIMA S.A.**, específicamente se han observado el siguiente error aritmético:

Para la firma **CEVIMA S.A.** según se desprende del Formulario de Oferta presentado, se observa que: El oferente presenta una oferta total de Gs. 4.495.911.449.- (guaraníes cuatro mil cuatrocientos noventa y cinco millones novecientos once mil cuatrocientos cuarenta y nueve) y conforme a la elaboración del Cuadro comparativo de precios, la sumatoria de todos los ítems da un monto total de Gs. 5.886.163.451.- (guaraníes cinco mil ochocientos ochenta y seis millones ciento sesenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y uno), por lo que se solicita mediante Nota UOC N° 208/2025, la aceptación del error aritmético, dando respuesta en tiempo y forma, aceptando el error aritmético mediante Nota de fecha 20 de octubre del corriente, en cumplimiento a las normativas vigentes.

OFERENTE	RUC	MONTO DE LA OFERTA EN GUARANÍES	
Lote N° 1			
1	CEVIMA SA	80030180-3	Gs. 5.875.330.776.-
2	MIMBI S.A.	80030347-4	Gs. 5.133.648.000.-
LOTE N° 2			
1	CEVIMA SA	80030180-3	Gs. 10.832.675.-
2	MIMBI S.A.	80030347-4	No COTIZA

9- Aplicación del margen de preferencia

Todas las firmas han presentado el Certificado de Origen Nacional, expedido por la Dirección General de Fomento Industrial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, según lo establecido en el Artículo 3 del Decreto 9649 de fecha 7 de septiembre de 2012, para que la aplicación de dicho margen de preferencia sea efectiva, conforme establece la Ley N.º 4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" EN SU ART. 2 Y ART. 3 INC. C); y su Decreto Reglamentario N.º 9649/12, así también, se ha realizado la verificación en el Portal del Ministerio de Industria y Comercio, en el cual, se ha observado que dichos certificados se hallan vigentes antes del Acto de Apertura, por lo que el cuadro comparativo no varía.

C.P. Gladis C. Lazari Bogado,

Mg. Virna Liz López, Directora
Dirección de Finanzas
Secretaría Nacional de Turismo

Esc. ALEJANDRA FLORES

10- Verificación de las Ofertas susceptibles de ser adjudicadas

Continuando con los criterios de evaluación, se selecciona la oferta más baja presentada para cada lote, la cual será objeto de análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. En ese sentido, se analizará las especificaciones de los bienes/servicios requeridos, de manera a determinar si se encuentra en las formas solicitadas, además de la presentación de la documentación de carácter formal que avala el cumplimiento de los criterios técnicos, legales, conforme a los requerimientos de calificación, con el fin de constatar que la firma preseleccionada, CUMPLA con estas obligaciones, para ello, se procederá a examinar la menor oferta presentada, según cuadro comparativo que a continuación se detalla:

OFERENTE	SITUACIÓN-ORDEN
LOTE N° 1	
MIMBI S.A.	Oferta más baja
CEVIMA S.A.	Segunda oferta presentada
LOTE N° 2	
CEVIMA SA	Única oferta presentada

11- Verificación de las documentaciones que avalen el criterio de experiencia:

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	MIMBI S.A.	CEVIMA S.A.
Para los lotes 1 y 2		
Fotocopia simple de contratos o facturas, que deberán ir acompañadas de sus constancias o certificados de prestación de servicios. Dichos contratos deberán reunir las condiciones establecidas en la sección - Experiencia Requerida para que puedan ser considerados, numeral 2 correspondiente a cada Lote.	CUMPLE (FOLIO 22 AL 55)	CUMPLE (FOLIO 106 AL 132)
Fotocopia simple de la constancia de inscripción en el registro único de contribuyentes (RUC), para la comprobación del requerimiento establecido en el numeral 1, correspondiente de cada Lote, de la sección - Experiencia Requerida, se tendrá en cuenta la fecha de inscripción en el RUC, a través del formulario emitido por la DNIT.	CUMPLE (REGISTRO DEL PROVEEDOR)	CUMPLE (FOLIO 51)

MIMBI S.A. LOTE N° 1			
AÑO	CONTRATO Y/O FACTURA	MONTO	CUMPLE/NO CUMPLE
2022	CONTRATO N° 8799/2022 – ANDE	5.560.884.000	CUMPLE
TOTAL		5.560.884.000	
MONTO DE LA OFERTA		5.133.648.000	
50% DE LA OFERTA		2.566.824.000	

Después del análisis pormenorizado de las demás documentaciones y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y conforme a lo observado precedentemente, se puede inferir que la firma **MIMBI S.A.**, da observancia a la presentación de la documentación de carácter formal, que avala el cumplimiento del criterio de experiencia requerida, para el LOTE N° 1 respectivamente.

Por lo tanto, **CUMPLEN** con todos los requerimientos citados precedentemente.

CEVIMA S.A. LOTE N° 2			
AÑO	CONTRATO Y/O FACTURA	MONTO	CUMPLE/NO CUMPLE
2023	CONTRATO N° 17/2023 – SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES	5.320.115.451	CUMPLE
TOTAL		5.320.115.451	
MONTO DE LA OFERTA		498.000.000	
50% DE LA OFERTA		249.000.000	

Después del análisis pormenorizado de las demás documentaciones y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y conforme a lo observado precedentemente, se puede inferir que

C.P. Gladis C. Casal Bogado,

SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO

Yvima López, Director
Dirección de Finanzas
Secretaría Nacional de Turismo

la firma **CEVIMA S.A.**, da observancia a la presentación de la documentación de carácter formal, que avala el cumplimiento del criterio de experiencia requerida, para EL LOTE N° 2 respectivamente.

Por lo tanto, **CUMPLEN** con todos los requerimientos citados precedentemente

12- Verificación de las documentaciones que avalen la capacidad técnica:

LOTE N° 1 – SERVICIOS DE LIMPIEZA:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL CRITERIO DE CAPACIDAD TÉCNICA	MIMBI S.A.
a) Presentar una Declaración jurada en la que garantice realizar la provisión de equipos de protección personal para el personal (cascos, guantes, gafas, botas, zapatos) y uniforme adecuado e identificación visible.	CUMPLE (FOLIO 24)
b) Declaración Jurada donde manifieste que la empresa y sus directivos, se encuentran plenamente habilitados a participar de este llamado, como así también que el desarrollo de sus actividades está plenamente ajustado a derecho, y dando estricto cumplimiento a las normas y leyes que regulan el funcionamiento del servicio ofertado.	CUMPLE (FOLIO 21)
c) Declaración Jurada del Oferente de contar y garantizar la provisión de los equipos, herramientas y maquinarias indispensables para la limpieza, y que pudieran ser requeridos conforme a las Especificaciones Técnicas.	CUMPLE (FOLIO 25)
d) Certificado Laboral sin observaciones vigente a la fecha y hora tope de la apertura de sobres, expedida por la Dirección de Registro Obrero Patronal dependiente del Viceministerio del Trabajo.	CUMPLE (FOLIO 60)
e) Catálogo de los productos o una declaración jurada con la descripción de los insumos a ser utilizados durante la ejecución del contrato, en caso de resultar adjudicados (los mismos deberán cumplir con las normas de calidad autorizadas por los órganos competentes).	CUMPLE (FOLIO 26 AL 36)
f) Constancia de visita técnica (opcional), o una DDJJ, en la que manifiestan que conocen cada una de las sedes y que se encuentran en condiciones de presentar oferta de manera a dar cumplimiento de manera eficiente y efectiva el contrato, en caso de resultar adjudicado.	CUMPLE (FOLIO 37)
g) Formulario de Nómina del personal contratado que prestará el servicio.	CUMPLE (FOLIO 61)
h) La empresa deberá contar con un técnico profesional en Seguridad y Salud Ocupacional y habilitado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social Categoría A o B, ya sea como: personal permanente de la empresa, demostrado con planilla de Seguro Social de los últimos 3 meses anteriores a la fecha de entrega y apertura de sobres; con contrato laboral en carácter homologado por el Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social o; contar con los servicios especializados externos en Medicina, Higiene y Seguridad en el Trabajo demostrado con contratos o facturas de pago de dicho servicio de los últimos 3 meses al momento de entrega y apertura de sobres.	CUMPLE (FOLIO 63 Y 71)
i) Planilla de Asegurados en el Instituto de Previsión Social, donde conste que el contratista posee inscripto en el seguro social mínimamente el 50% de la cantidad trabajadores, solicitados para la presente convocatoria.	CUMPLE (FOLIO 64)
j) La empresa contratista destinara, como mínimo, para el cumplimiento de este contrato, un (1) vehículo de tracción sencilla con logo de la empresa y un (1) vehículo de tracción sencilla del tipo utilitario de por lo menos 2500 kg de capacidad de carga con logo de la empresa, debiendo presentar declaración jurada de propiedad y/o contrato de arrendamiento con certificación de firma con el propietario y copia autenticada de cédula verde, para verificar los servicios en los diferentes locales de la SENATUR, garantizando así el cumplimiento en tiempo y entrega de insumos para el servicio solicitado. El presente requisito se establece considerando el alcance de cobertura de la presente licitación; atendiendo a que la SENATUR cuenta con sedes distribuidas en varios puntos del territorio nacional.	CUMPLE (FOLIO 103 AL 106)
k) El oferente deberá poseer reglamento interno de condiciones de trabajo vigente y homologado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, de acuerdo a lo establecido en el Código Laboral.	CUMPLE (FOLIO 107)
l) El oferente deberá contar con las siguientes certificaciones: i) Certificación de Calidad ISO 9001:2015, ii) Certificación Ambiental ISO 14001:2015 y, iii) Certificación de Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo ISO 45001:2018.	CUMPLE (FOLIO 122 AL 124)

Después del análisis pormenorizado de las demás documentaciones y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y conforme a lo observado precedentemente, se puede inferir que la firma **MIMBI S.A.**, da observancia a la presentación de la documentación de carácter formal, que avala el cumplimiento de los criterios técnicos, correspondientes al Lote N° 1.

Por lo tanto, **CUMPLE** con todos los requerimientos citados precedentemente.

Lote N° 02 - Servicio de Jardinería y Mantenimiento de Áreas Verdes:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL CRITERIO DE CAPACIDAD TÉCNICA	CEVIMA S.A.
a) Declaración jurada en la que garantice realizar la provisión de equipos de protección personal para el personal (cascos, guantes, gafas, botas, zapatos) y uniforme adecuado e identificación visible.	CUMPLE (FOLIO 171)
b) Declaración Jurada donde manifieste que la empresa y sus directivos, se encuentran plenamente habilitados a participar de este llamado, como así también que el desarrollo de sus actividades está plenamente ajustado a derecho, y dando estricto cumplimiento a las normas y leyes que regulan el funcionamiento del servicio ofertado.	CUMPLE (FOLIO 28)
c) Declaración Jurada del Oferente de contar y garantizar la provisión de los equipos, herramientas y maquinarias indispensables para el servicio de jardinería y áreas verdes en general, y que pudieran ser requeridos conforme a las Especificaciones Técnicas.	CUMPLE (FOLIO 171)

C.P. Gladys C. Casal Bogado,

MIMBI SANDRA FLORES

Ma Luz María Félix, Directora
Dirección de Asesoría
Secretaría Nacional de Turismo

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL CRITERIO DE CAPACIDAD TÉCNICA	CEVIMA S.A.
d) Fotocopia simple del Certificado Laboral sin observaciones vigente a la fecha y hora tope de la apertura de sobres, expedida por la Dirección de Registro Obrero Patronal dependiente del Viceministerio del Trabajo.	CUMPLE (FOLIO 133)
e) Catálogo de los productos o una declaración jurada con la descripción de los insumos a ser utilizados durante la ejecución del contrato, en caso de resultar adjudicados (los mismos deberán cumplir con las normas de calidad autorizadas por los órganos competentes).	CUMPLE (FOLIO 171)
f) Constancia de visita técnica (opcional), o una DDJJ, en la que manifiestan que conocen cada una de las sedes y que se encuentran en condiciones de presentar oferta de manera a dar cumplimiento de manera eficiente y efectiva el contrato, en caso de resultar adjudicado.	CUMPLE (FOLIO 146)
g) Formulario de Nómina del personal contratado que prestará el servicio.	CUMPLE (FOLIO 174)
h) La empresa deberá contar con un técnico profesional en Seguridad y Salud Ocupacional y habilitado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social Categoría A o B, ya sea como: personal permanente de la empresa, demostrado con planilla de Seguro Social de los últimos 3 meses anteriores a la fecha de entrega y apertura de sobres; con contrato laboral en carácter homologado por el Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social o; contar con los servicios especializados externos en Medicina, Higiene y Seguridad en el Trabajo demostrado con contratos o facturas de pago de dicho servicio de los últimos 3 meses al momento de entrega y apertura de sobres.	CUMPLE (FOLIO 147 Y 157)
i) Planilla de Asegurados en el Instituto de Previsión Social, donde conste que el contratista posee inscripto en el seguro social mínimamente el 50% de la cantidad trabajadores, solicitados para la presente convocatoria.	CUMPLE (FOLIO 152)
j) La empresa contratista destinara, como mínimo, para el cumplimiento de este contrato, las siguientes maquinarias, equipos, herramientas e insumos: Camión para retiro de residuos para cada evento (el mismo puede ser de propiedad del proveedor, alquilado o fletado); - Tractor corta césped y tractor con rotativa; - Máquina para cortar pasto con motor a combustible; - Orilladores de mochila; - Desmalezadora; - Machete; - Motosierra;- Motosierra con caño alargue para poda; - Pulverizadora de mochila de 20 lt; - Carretillas; - Carritos para mover planteras; - Elevador hidráulico preparado para realizar poda alta. - Escalera de 3 m; - Escalera de 6 m. a 10 m. (tipo telescópica); - SERRUCHO para árbol; - Cuerda de seguridad tipo náutica no menor a 12 mm de diámetro; - Hacha de mano; - Sierra para cortar troncos; - Podadora de altura regulable; - Podadora eléctrica de arbusto ornamentales; - Arnés de seguridad de 5 puntos; - Cascos de seguridad; - Cinturón de posicionamiento; - Escobas metálicas, palas rectas, palitas de jardín, tijeras de podar, tridentes, escobillas, mangueras, etc. - Bolsas de basura resistentes; - Aceite para cortacésped; - Hilo de nylon (el más grueso); - Insecticida; - Herbicida; - Hormiguicida; - Fungicida; - Abono químico;Debiendo presentar declaración jurada de propiedad y/o contrato de arrendamiento con certificación de firma con el propietario, paragarantizar el cumplimiento de los servicios en los diferentes locales de la SENATUR, garantizando así el cumplimiento en tiempo del servicio solicitado. El presente requisito se establece considerando el alcance de cobertura de la presente licitación; atendiendo a que la SENATUR cuenta con sedes distribuidas en varios puntos del territorio nacional.	CUMPLE (FOLIO 171)
k) Fotocopia simple del reglamento interno de condiciones de trabajo vigente y homologado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, de acuerdo a lo establecido en el Código Laboral.	CUMPLE (FOLIO 55)

Después del análisis pormenorizado de las demás documentaciones y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y conforme a lo observado precedentemente, se puede inferir que la firma **CEVIMA S.A.**, da observancia a la presentación de la documentación de carácter formal, que avala el cumplimiento de los criterios técnicos, correspondientes al Lote N° 2.

Por lo tanto, **CUMPLE** con todos los requerimientos citados precedentemente

Mg. Verónica Lizasoain,
Dirección de Finanzas,
Secretaría Nacional de Turismo

C.P. Gladis C. Casal Bogado,

Esc. ALEJANDRA FLORES

13- Verificación de las Capacidades Financieras:

MIMBI S.A.						
Ratio de Liquidez	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Promedio	Indice	Exigido
Activo Corriente	6.016.772.939	12.765.128.276	20.098.320.702	12.960.073.972	4,08	Igual o mayor que 1
Pasivo Corriente	2.267.798.433	2.982.464.059	4.276.681.873	3.175.648.122		
Endeudamiento	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Promedio	Indice	Exigido
Pasivo Total	4.009.209.528	6.505.049.831	6.119.010.937	5.544.423.432	0,39	No mayor a 0,80
Activo Total	7.092.696.690	13.713.886.211	21.560.706.580	14.122.429.827		
Rentabilidad	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Promedio	Indice	Exigido
Utilidad	826.759.994	3.882.076.386	8.232.059.263	4.313.631.881	2,16	No deberá ser negativo
Capital	1.000.000.000	2.500.000.000	2.500.000.000	2.000.000.000		

Analizando la capacidad Financiera, según se observa precedentemente, se constata que la firma **MIMBI S.A.**, con RUC N° **80030347-4**, **CUMPLE** con este criterio.

CEVIMA S.A.						
Ratio de Liquidez	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Promedio	Indice	Exigido
Activo Corriente	41.006.507.974	69.852.492.005	78.053.146.383	62.970.715.454	2,22	Igual o mayor que 1
Pasivo Corriente	6.433.934.217	29.044.597.797	49.732.683.094	28.403.738.369		
Endeudamiento	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Promedio	Indice	Exigido
Pasivo Total	6.433.934.217	31.050.110.554	49.732.683.094	29.072.242.622	0,42	No mayor a 0,80
Activo Total	44.012.278.767	72.929.802.248	88.805.303.347	68.582.461.454		
Rentabilidad	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Promedio	Indice	Exigido
Utilidad	5.274.034.646	4.080.987.219	-1.871.401.351	2.494.540.171	0,09	No deberá ser negativo
Capital	24.000.000.000	31.350.000.000	31.350.000.000	28.900.000.000		

Analizando la capacidad Financiera, según se observa precedentemente, se constata que la firma **CEVIMA S.A.**, con RUC N° **80030180-3**, **CUMPLE** con este criterio.

14- Análisis de precios ofertados:

De la oferta que califica, se analiza en detalle para verificar el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y el cumplimiento de las especificaciones técnicas, constatándose que para el Lote N° 1:

- **MIMBI S.A.**, presenta su oferta por un monto total de Gs. 5.133.648.000.- (guaraníes, cinco mil ciento treinta y tres millones seiscientos cuarenta y ocho mil) IVA Incluido.

Del mismo modo, se procede a realizar el Análisis de Precios Ofertados, conforme al cuadro de análisis de precios que se adjunta a la presente, observándose que el valor del precio unitario, propuesto en la oferta de **MIMBI S.A.**, se encuentra dentro de los rangos aceptables con respecto al precio referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado, **por lo que se declara que el precio es aceptable**

Hecho el descargo correspondiente al Análisis de Precios, la firma **MIMBI S.A.**, **CUMPLE** con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones

Asimismo, de la oferta que califica, se analiza en detalle para verificar el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y el cumplimiento de las especificaciones técnicas, constatándose que para el Lote N° 2:

CEVIMA S.A., presenta su oferta por un monto total de Gs. 10.832.675.- (guaraníes diez millones ochocientos treinta y dos mil seiscientos setenta y cinco) IVA Incluido.

C.P. Gladis S. Casal Bogado,

Esc. ALEJANDRA FLORES

Del mismo modo, se procede a realizar el Análisis de Precios Ofertados, conforme al cuadro de análisis de precios que se adjunta a la presente, observándose que el valor del precio unitario, propuesto en la oferta de **CEVIMA S.A.**, se encuentra dentro de los rangos aceptables con respecto al precio referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado, por lo que se declara que el precio es aceptable

Hecho el descargo correspondiente al Análisis de Precios, la firma **CEVIMA S.A.**, CUMPLE con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones

En tal sentido, este Comité de Evaluación, considera que los precios ofertados de cada lote, son razonables y aceptables y están debidamente justificados, por lo cual se considera que es de cumplimiento posible en su totalidad.

Una vez concluidas las verificaciones en los puntos precedentes se aplicó el criterio de evaluación de calificación en el cuadro que se detalla a continuación:

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION	MIMBI S. A	CEVIMA S.A.
CAPACIDAD LEGAL	CUMPLE	CUMPLE
ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS	CUMPLE	CUMPLE
EXPERIENCIA	CUMPLE	CUMPLE
CAPACIDAD TÉCNICA	CUMPLE	CUMPLE

La Esc. Alejandra Flores, miembro del Comité Evaluador deja constancia de lo siguiente: Dejo expresa constancia de que mi intervención se circunscribe estrictamente a la verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter jurídico-documental exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley N° 7021/2022 y demás normativas aplicables. En virtud del principio de especialidad y competencia, formulo reserva en lo que respecta a la evaluación de los aspectos técnicos, económicos, financieros u operativos de las ofertas presentadas, los cuales corresponden a la valoración de los miembros designados con idoneidad específica en dichas materias. En consecuencia, mi intervención debe entenderse limitada exclusivamente a los aspectos legales y documentales del procedimiento, deslindando responsabilidad sobre las consideraciones técnicas o económicas que resulten de la evaluación integral realizada por este Comité. Asimismo, cabe mencionar que el área ejecutora del contrato, producto de esta evaluación y posterior adjudicación tiene la responsabilidad de velar por el estricto cumplimiento de las condiciones manifestadas y presentadas por el oferente para la ejecución de los trabajos, en el marco del presente proceso de licitación.

15- Recomendación de la Comisión Evaluadora

Conforme a lo expuesto y en razón de presentar la oferta que cumple con las condiciones legales, técnicas estipuladas y posee las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, en concordancia Art. 54 de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", y el Artículo 82 de Decreto Reglamentario de la Ley, el Comité de Evaluación recomienda cuanto sigue:

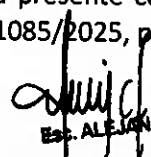
ADJUDICAR la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 14/2025 "SERVICIO DE LIMPIEZA, JARDINERÍA Y MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES" – ID N° 463.604:

LOTE N° 1 – SERVICIO DE LIMPIEZA a la firma **MIMBI S.A** con RUC N° 80030347-4, por un monto total de GS. 5.133.648.000.- (guaraníes cinco mil ciento treinta y tres millones seiscientos cuarenta y ocho mil), incluido el impuesto al valor agregado IVA y todos los gravámenes correspondientes.

LOTE N° 2 – SERVICIO DE JARDINERÍA Y MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES a la firma **CEVIMA S.A.** con RUC N° 80030180-3 por un monto mínimo total de Gs. 249.000.000.- (guaraníes doscientos cuarenta y nueve millones) y por un monto máximo total de Gs. 498.000.000.- (guaraníes cuatrocientos noventa y ocho millones) incluido el impuesto al valor agregado IVA y todos los gravámenes correspondientes.


El crédito presupuestario disponible para el financiamiento de la presente contratación se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1085/2025, previsto en el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025.

C.P. Gladys C. Casal Cogado,


Esc. ALEJANDRA FLORES


ra Gladys C. Casal Cogado, Directora
Nacional de Finanzas
Licitación Nacional de Obras

Finalmente, en fecha 27 de octubre del 2025, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado, lo hacemos con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.


Mrg. Mirna Liz López, Directora
Dirección de Finanzas
Secretaría Nacional de Turismo


C.P. Gladis C. Casal Bogado,


Esc. ALEJANDRA FLORES

Declaración Jurada de los Miembros del Comité de Evaluación

Fecha: 27/10/2025

ID N° del llamado: 463.604

Nombre del llamado: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 14/2025 "SERVICIO DE LIMPIEZA, JARDINERIA Y MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES" – ID N° 463.604.-----

Nosotros los abajo firmantes en calidad de funcionario o empleado público, designado para integrar el Comité de Evaluación según Resolución SENATUR N° 1319/25 declaramos bajo Fe de Juramento que, no tenemos interés alguno, ni relación familiar con las empresas oferentes del presente proceso de contratación, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio, mi cónyuge o mis parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o afines hasta el segundo grado.

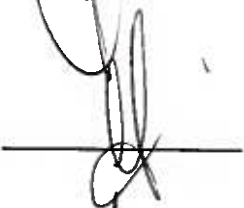
Firma



Aclaración:

Mg. Virna Liz López, Directora
Dirección de Finanzas
Secretaría Nacional de Turismo

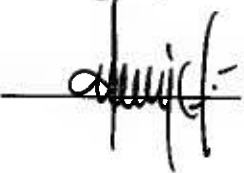
Firma



Aclaración:

C.P. Gladis C. Cazal Bogado,

Firma



Aclaración:

Esc. ALEJANDRA FLORES